ACTA DE INICIO

Fecha:	**28**	**de**	**agosto**	**de**	**2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Número:	**PMI-CD-111-2026**	**Del**	20 de agosto de 2026
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y JURÍDICOS QUE REQUIERA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA.			
Contratista	YULY NATALY MARTINEZ CONTRERAS		
NIT/CC	C.C. 1.032.369.817		
Valor del contrato:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.		
Plazo de ejecución:	TRES (03) MESES		
CDP:	No. 2026000311 del 20 de agosto de 2026		
RP:	No. 2026000632 del 21 de agosto de 2026		
Fecha legalización:	28 de agosto de 2026		
Fecha cobertura ARL:	28 de agosto de 2026		
Finalización del contrato:	27 de noviembre de 2026		

CONSIDERANDO:

Que entre La Personería Municipal de Ibagué y YULY NATALY MARTINEZ CONTRERAS se celebró el Contrato **No. PMI-CD-111-2026** del 20 de agosto de 2026, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y JURÍDICOS QUE REQUIERA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA."**. Por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE. y un plazo de tres (03) meses.

ACTA DE INICIO

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 21 de agosto de 2026, el contrato fue suscrito por las partes el 20 de agosto de 2026, por lo tanto me acojo a la normatividad municipal vigente para que sea descontado el pago correspondiente a las estampillas de conformidad a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

- Que de acuerdo con la cláusula 4 del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula 7 del contrato, se ha designado como supervisor a ALFONSO LUIS SUAREZ LAURADA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista; y se fija como fecha de inicio del Contrato **No. PMI-CD-111-2026**, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y JURÍDICOS QUE REQUIERA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA**", el día 28 de agosto de 2026; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 27 de noviembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

ORIGINAL FIRMADO

ALFONSO LUIS SUAREZ LAURADA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ORIGINAL FIRMADO

YULY NATALY MARTINEZ CONTRERAS
C.C. 1.032.369.817
CONTRATISTA